



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de julio de 2022, del Rector, por la que se ejecuta el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura. (2022062809)

Advertido error en la Resolución de 25 de julio de 2022, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura, publicada en DOE número 149, de 3 de agosto de 2022, se procede a la oportuna subsanación.

ANEXO

Donde dice:

“OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2020”.

Debe decir:

“OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2022”.

Artículo 2. Cuantificación de la Oferta.

Donde dice:

“En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de 79 plazas de personal de nuevo ingreso y 30 plazas de promoción interna, de acuerdo con los criterios y según la composición que se detalla en el articulado y Anexo I.”

Debe decir:

“En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de 79 plazas de personal de nuevo ingreso y 30 plazas de promoción interna, de acuerdo con los criterios y según la composición que se detalla en el articulado y Anexo I. De conformidad con el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, las plazas de profesores contratados doctores prioritariamente investigador están destinadas a la incorporación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del Programa Ramón y Cajal. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.”

**ANEXO I**

Donde dice:

“OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2020”.

Debe decir:

“OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2022”.

Badajoz, 20 de septiembre de 2022.

El Rector,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

• • •
